



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 680-2017-UNAM**

Moquegua, 19 de Diciembre de 2017

VISTOS, El Informe N° 621-2017-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Noviembre 2017, Informe N° 001-2017-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM por Reemplazo de 07 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Diciembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de C.O. N° 055-2016-UNAM, se designa a los miembros que integran la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y mediante Resolución de C.O. N° 614-2017-UNAM de fecha 17 de Noviembre 2017, se aprueban las Bases y Cronograma del Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM, por Reemplazo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, con Informe N° 621-2017-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Noviembre 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Informe N° 001-2017-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM por Reemplazo, de fecha 07 de Diciembre 2017, convocatoria para el concurso público de contratación de personal administrativo a plazo fijo, sujeto al D. Leg. N° 276, acerca de todo lo actuado en el referido concurso público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución C.O. N° 614-2017-UNAM, aprobando las Bases del Concurso, 2.- File Personal del Postulante, 3.- Acta de Instalación, 4.- Acta de Evaluación de Expedientes, 5.- Acta de Entrevista Personal, 6.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público de Méritos N° 006-2017-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Diciembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM, por Reemplazo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, declarando como ganador al profesional citado en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos, con vigencia a partir del 07 de Diciembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General N°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Diciembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con vigencia anticipada, el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS N° 006-2017-UNAM, POR REEMPLAZO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, ganador del Concurso Público Externo descrito en el artículo precedente al siguiente profesional:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	PLAZA
1	HUMBERTO MACARIO ANCO LÓPEZ	78.5	GANADOR	TRABAJADOR DE SERVICIO I VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA FILIAL ILO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 680-2017-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la fecha de contratación será a partir del 07 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
OTIN
Interesado
Arch. (2)



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 680-2017-UNAM**

Moquegua, 19 de Diciembre de 2017

VISTOS, El Informe N° 621-2017-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Noviembre 2017, Informe N° 001-2017-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM por Reemplazo de 07 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Diciembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de C.O. N° 055-2016-UNAM, se designa a los miembros que integran la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y mediante Resolución de C.O. N° 614-2017-UNAM de fecha 17 de Noviembre 2017, se aprueban las Bases y Cronograma del Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM, por Reemplazo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, con Informe N° 621-2017-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Noviembre 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Informe N° 001-2017-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM por Reemplazo, de fecha 07 de Diciembre 2017, convocatoria para el concurso público de contratación de personal administrativo a plazo fijo, sujeto al D. Leg. N° 276, acerca de todo lo actuado en el referido concurso público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución C.O. N° 614-2017-UNAM, aprobando las Bases del Concurso, 2.- File Personal del Postulante, 3.- Acta de Instalación, 4.- Acta de Evaluación de Expedientes, 5.- Acta de Entrevista Personal, 6.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público de Méritos N° 006-2017-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Diciembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM, por Reemplazo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, declarando como ganador al profesional citado en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos, con vigencia a partir del 07 de Diciembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General N°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Diciembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con vigencia anticipada, el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS N° 006-2017-UNAM, POR REEMPLAZO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, ganador del Concurso Público Externo descrito en el artículo precedente al siguiente profesional:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	PLAZA
1	HUMBERTO MACARIO ANCO LÓPEZ	78.5	GANADOR	TRABAJADOR DE SERVICIO I VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA FILIAL ILO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 680-2017-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la fecha de contratación será a partir del 07 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPJ
DIGA
OTIN
Interesado
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 621-2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **DR. WASHIGTON ZEBALLOS GAMEZ.**
Presidente de la Comisión Organizadora.

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO.**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **ELEVO ACTUADOS CONCURSO PUBLICO EXTERNO N° 006-2017.**

REFERENCIA : *INFORME N° 001-2017-Comision para Concurso Externo N° 006-2017.*

FECHA : *Moquegua, 12 de Noviembre del 2017.*

29+11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
**FOLIOS A
RECIBIDO**

13 DIC 2017 5633

Hora: 11:30 - N° REG: ...
Folios: 29+11

Mediante el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y así mismo en atención al documento de la referencia remitirle la documentación del **I CONCURSO PUBLICO EXTERNO N° 006-2017-UNAM por reemplazo**, la cual se llevó acabo según el cronograma estipulado. Por lo que, se solicita se emita el acto resolutivo donde se apruebe los resultados finales y la declaratoria de ganadores.

Sin otro particular es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
**SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO**

18 DIC 2017

Hora: ... N° REG: 1606
Firma: ... Folios: 29+11



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1606

FECHA: 18-12-17

PASE A: 300

PARA: ...



PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5633

Folios: 29 + 11 FILE Pase a: 56

Fecha: 14 DIC 2017 Para: Sección de
Comisión Organizadora



JLMP/ORH-DIG
C.c.: Archivo

INFORME N° 001-2017 – Comisión para Concurso Externo N° 006-2017

A : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Presidente de la Comisión para Concurso Público - D.Leg. 1057

ASUNTO : REMITE DOCUMENTACION – CONCURSO N° 006-2017-UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Diciembre del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECEBIDO
12 DIC 2017

Hora: 03:31 N° Reg.
Firma: [Firma] Folios: 29 + 01/14

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir informe documentado del proceso de Concurso N° 006-2017-UNAM.

Mediante R.C.O. N° 0055-2016-UNAM se designa a los integrantes de la Comisión de Convocatoria para Concurso Público, integrado por: Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe - Director General de Administración, Abog. Juan Luis Morón Pinto - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N°614-2017-UNAM, de fecha 17 de Noviembre del 2017 se aprueba las Bases y cronograma para Concurso Público Externo de Méritos a Plazo Fijo N° 006-2017-UNAM..

Conforme al cronograma de actividades, en fecha 05 de Diciembre del 2017, la Comisión procede a instalarse y a evaluar los expedientes presentados por los postulantes, conforme se tiene de las Actas respectivas que se adjuntan al presente; asimismo se elabora el rol de postulantes para entrevista personal, los cuales se publicaron en la página web de la universidad.

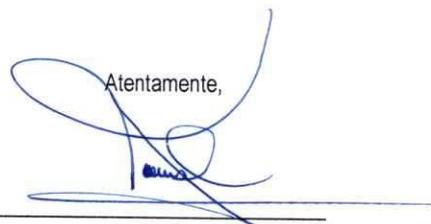
En fecha 06 de Diciembre del 2017, reunidos el Comité en pleno proceden con llevar a cabo la entrevista personal de los postulantes declarados aptos, para posteriormente elaborar el acta de resultado final y cuadro de méritos correspondiente.

Se adjunta al presente:

- Bases del Concurso
- File personal postulante
- Acta de Instalación
- Acta de Evaluación de Expedientes
- Acta de Entrevista Personal
- Acta de Resultado Final

Es todo cuanto informo, debiendo procederse con la emisión del acto resolutorio correspondiente, sobre aprobación de resultado final y declaratoria de ganador.

Atentamente,



MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
Presidente de la Comisión para Concurso Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 6141 N° FOLIOS

Pase a: Sec

Para: Elaborar Doc.

Moquegua 12 DIC. 2017



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO (Reemplazo) N° 006-2017 UNAM

Siendo las 9:00 horas del día 05 de Diciembre del 2017 se reunieron en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, las siguientes personas:

- MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
- Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin
- Abog. Juan Luis Morón Pinto

Integrantes del Comité de Convocatoria para la Convocatoria para Concurso Público de personal administrativo a plazo fijo (reemplazo), designado con R.C.O. N° 0055-2016-UNAM.

Habiendo tomado conocimiento de la resolución antes referida, se procede con la instalación del Comité propiamente dicho, acto seguido se recepciona través de mesa de partes de la UNAM, 01 sobre debidamente lacrado de la siguiente persona:

- Humberto Macario Anco López

En este acto se acuerda declarar en sesión permanente al Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 731
ASESOR LEGAL

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO (Reemplazo) N° 006-2017 UNAM

Siendo las 9:00 horas del día 05 de Diciembre del 2017 se reunieron en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, las siguientes personas:

- **MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe**
- **Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin**
- **Abog. Juan Luis Morón Pinto**

Integrantes del Comité de Convocatoria para la Convocatoria para Concurso Público de personal administrativo a plazo fijo (reemplazo), designado con R.C.O. N° 0055-2016-UNAM.

Habiendo tomado conocimiento de la resolución antes referida, se procede con la instalación del Comité propiamente dicho, acto seguido se recepciona través de mesa de partes de la UNAM, 01 sobre debidamente lacrado de la siguiente persona:

- **Humberto Macario Anco López**

En este acto se acuerda declarar en sesión permanente al Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

.....
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

.....
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1733
ASESOR LEGAL


UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO (Reemplazo) N° 006-2017 UNAM

Siendo las 9:00 horas del día 05 de Diciembre del 2017 se reunieron en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, las siguientes personas:

- **MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe**
- **Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin**
- **Abog. Juan Luis Morón Pinto**

Integrantes del Comité de Convocatoria para la Convocatoria para Concurso Público de personal administrativo a plazo fijo (reemplazo), designado con R.C.O. N° 0055-2016-UNAM.

Habiendo tomado conocimiento de la resolución antes referida, se procede con la instalación del Comité propiamente dicho, acto seguido se recepciona través de mesa de partes de la UNAM, 01 sobre debidamente lacrado de la siguiente persona:

- Humberto Macario Anco López

En este acto se acuerda declarar en sesión permanente al Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

.....
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

.....
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 1734
ASESOR LEGAL

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRÍCULUM VITAE) CONVOCATORIA A PLAZO FIJO - REEMPLAZO N° 006-2017 UNAM

Siendo las 9:30 horas del día 05 de Diciembre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases de la Convocatoria N° 006-2017-UNAM, procede con la evaluación de los Currículums Vitae presentados por los aspirantes a las plazas convocadas, para cuyo efecto se procede con la apertura de cada uno de los sobres, considerando el perfil y requisitos exigidos para cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 01 de las Bases del Concurso.

En el marco del Capítulo VII de las Bases que regulan el presente concurso, se procede con la calificación de cada uno de los expedientes presentados, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
1	Humberto Macario Anco López	37.5	APTO	

Siendo las 11:00 horas del día 05 de Diciembre del 2017, se da por concluida la calificación de expedientes; por lo que se cita al concursante **APTO** para la siguiente etapa de entrevista personal a llevarse a cabo el día **06 de Diciembre del 2017 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Administración ubicada en el primer piso del Pabellón Administrativo de la UNAM, sito en prolongación calle Áncash S/N.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Infe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 1734
COT. 300 LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIÑA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRÍCULUM VITAE)
CONVOCATORIA A PLAZO FIJO - REEMPLAZO N° 006-2017 UNAM**

Siendo las 9:30 horas del día 05 de Diciembre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases de la Convocatoria N° 006-2017-UNAM, procede con la evaluación de los Currículums Vitae presentados por los aspirantes a las plazas convocadas, para cuyo efecto se procede con la apertura de cada uno de los sobres, considerando el perfil y requisitos exigidos para cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 01 de las Bases del Concurso.

En el marco del Capítulo VII de las Bases que regulan el presente concurso, se procede con la calificación de cada uno de los expedientes presentados, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
1	Humberto Macario Anco López	37.5	APTO	

Siendo las 11:00 horas del día 05 de Diciembre del 2017, se da por concluida la calificación de expedientes; por lo que se cita al concursante **APTO** para la siguiente etapa de entrevista personal a llevarse a cabo el día **06 de Diciembre del 2017 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Administración ubicada en el primer piso del Pabellón Administrativo de la UNAM, sito en prolongación calle Áncash S/N.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORENO PINTO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
Abog. OSCAR ALVARO CALSEN
C.A. N° 714
ASesorIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIÑA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRÍCULUM VITAE)
CONVOCATORIA A PLAZO FIJO - REEMPLAZO N° 006-2017 UNAM

Siendo las 9:30 horas del día 05 de Diciembre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases de la Convocatoria N° 006-2017-UNAM, procede con la evaluación de los Currículums Vitae presentados por los aspirantes a las plazas convocadas, para cuyo efecto se procede con la apertura de cada uno de los sobres, considerando el perfil y requisitos exigidos para cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 01 de las Bases del Concurso.

En el marco del Capítulo VII de las Bases que regulan el presente concurso, se procede con la calificación de cada uno de los expedientes presentados, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
1	Humberto Macario Anco López	37.5	APTO	

Siendo las 11:00 horas del día 05 de Diciembre del 2017, se da por concluida la calificación de expedientes; por lo que se cita al concursante **APTO** para la siguiente etapa de entrevista personal a llevarse a cabo el día **06 de Diciembre del 2017 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Administración ubicada en el primer piso del Pabellón Administrativo de la UNAM, sito en prolongación calle Áncash S/N.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

.....
ABOG. JUAN LLUIS MORÓN PINTO
Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL

.....
Abog. OSCAR LEONIDAS AGOZ CALSIN
ICAP N° 0734
ASISTENTE LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SARA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS - REEMPLAZO N° 006-2017 UNAM

Siendo las 14:30 horas del día 06 de Diciembre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 006-2017-UNAM (Reemplazo), se procede con la entrevista personal al postulante declarado apto para esta fase.

En el marco del Capítulo VIII de las Bases que regulan el presente concurso y estando al rol de entrevista publicado, se procede con la calificación correspondiente:

N°	DETALLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	TRABAJADOR DE SERVICIO I (FILIAL ILO)		
1	Humberto Macario Anco López	41	SUPERA PUNTAJE MÍNIMO

Acto seguido se procederá con la elaboración de los resultados finales.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

.....
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR ALBERTO LAGOZ CALSIN
 IC Nº 1734

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIWA QUISPE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS - REEMPLAZO N° 006-2017 UNAM

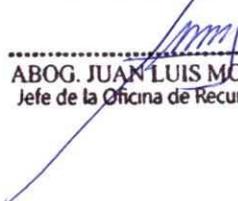
Siendo las 14:30 horas del día 06 de Diciembre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 006-2017-UNAM (Reemplazo), se procede con la entrevista personal al postulante declarado apto para esta fase.

En el marco del Capítulo VIII de las Bases que regulan el presente concurso y estando al rol de entrevista publicado, se procede con la calificación correspondiente:

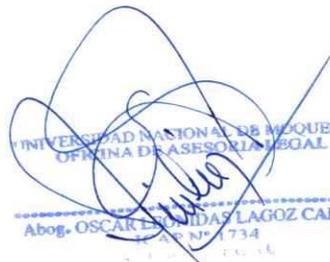
N°	DETALLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	TRABAJADOR DE SERVICIO I (FILIAL ILO)		
1	Humberto Macario Anco López	41	SUPERA PUNTAJE MÍNIMO

Acto seguido se procederá con la elaboración de los resultados finales.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

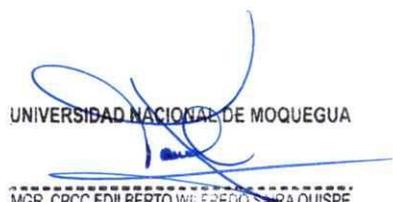


ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR ENRIQUEZ LAGOZ CALSIN
C.A.P. N° 1734

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAURA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS - REEMPLAZO N° 006-2017 UNAM

Siendo las 14:30 horas del día 06 de Diciembre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 006-2017-UNAM (Reemplazo), se procede con la entrevista personal al postulante declarado apto para esta fase.

En el marco del Capítulo VIII de las Bases que regulan el presente concurso y estando al rol de entrevista publicado, se procede con la calificación correspondiente:

N°	DETALLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	TRABAJADOR DE SERVICIO I (FILIAL ILO)		
1	Humberto Macario Anco López	41	SUPERA PUNTAJE MÍNIMO

Acto seguido se procederá con la elaboración de los resultados finales.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA



ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO DE ASesorIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 1734
SECTOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SOTIZA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO – REEMPLAZO N° 006-2017-UNAM

Siendo las 15:30 horas del día 06 de Diciembre del 2017, el Comité procede con la elaboración del cuadro de consolidado de resultados finales.

En el marco del cronograma de actividades, se tienen los resultados finales siguientes:

N°	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	TRABAJADOR DE SERVICIO I (FILIAL ILO)			
1	Humberto Macario Anco López	78.5	GANADOR	

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, la suscripción de contrato se efectuará el día Jueves 07 de Diciembre del 2017 en la Oficina de Recursos Humanos a partir de las 07:45 a.m. conforme a las Bases.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el desarrollo de las actividades del Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM, remitiéndose un ejemplar del Cuadro de Resultados Finales a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM para su publicación en la página web, así como en la puerta principal de la institución.

No habiendo otros puntos más que tratar se levanta la sesión del Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA



ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO – REEMPLAZO N° 006-2017-UNAM

Siendo las 15:30 horas del día 06 de Diciembre del 2017, el Comité procede con la elaboración del cuadro de consolidado de resultados finales.

En el marco del cronograma de actividades, se tienen los resultados finales siguientes:

N°	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	TRABAJADOR DE SERVICIO I (FILIAL ILO)			
1	Humberto Macario Anco López	78.5	GANADOR	

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, la suscripción de contrato se efectuará el día Jueves 07 de Diciembre del 2017 en la Oficina de Recursos Humanos a partir de las 07:45 a.m. conforme a las Bases.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el desarrollo de las actividades del Concurso Público Externo de Méritos N° 006-2017-UNAM, remitiéndose un ejemplar del Cuadro de Resultados Finales a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM para su publicación en la página web, así como en la puerta principal de la institución.

No habiendo otros puntos más que tratar se levanta la sesión del Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSÉN
IC 1199-174
ANT. JUEZ. C. S. L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISION ORGANIZADORA



BASES

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 006-2017-UNAM POR
REEMPLAZO

CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

D. Leg. 276

Moquegua - 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente Concurso tiene la finalidad de cubrir plazas temporalmente vacantes (suplencia), bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del D. Leg. 276 en la Universidad Nacional de Moquegua.

La plaza ofertada y sus requisitos están contenidos en las presentes Bases.

Artículo 2°.-OBJETO

Seleccionar y contratar a la persona que reúna los requisitos y perfil establecido para cubrir la plaza vacante temporal convocada por la UNAM.

Artículo 3°.- MODALIDAD

El concurso externo se desarrollará conforme a las Bases del concurso, el personal seleccionado se vinculará a la UNAM, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 bajo la modalidad de **REEMPLAZO**.

Artículo 4°.-BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley N°**30518**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 30220 Ley Universitaria.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM
- Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil



- Ley N° 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.

CAPITULO II DEL ORGANO RESPONSABLE

Artículo 5°.- El Concurso Público Externo N° 006-2017-UNAM, será conducido por la Comisión de Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0055-2016-UNAM e integrada de la siguiente forma: Director General de Administración, quien lo preside; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de I Miembro; y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal en calidad de II Miembro.

Artículo 6°.- Las personas designadas para conformar el Comité de Concurso Público serán las encargadas de la elaboración de las Bases, la fase de evaluación y publicación de los resultados.

Artículo 7°.- La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple.

Artículo 8.- Los miembros de la comisión no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y por razón de matrimonio, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tenga dicho grado de parentesco.

Artículo 9°.- Son obligaciones y atribuciones de la comisión del concurso:

- a. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
- b. Convocar al concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- c. Establecer, en base a la información proporcionada, los requisitos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- d. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos.
- e. Elaborar los cuadros de méritos, las actas de instalación, demás actas y acta final.
- f. Resolver los reclamos que formulen los postulantes, cuya decisión es inimpugnable.



- g. Asignar las plazas a los ganadores del concurso.
- h. Declarar desierta la plaza cuando los candidatos no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio (60 puntos) en el ponderado del total de las etapas que contemplan las Bases del concurso.
- i. Descalificar a los postulantes que no cumplan lo dispuesto en las Bases del Concurso.
- j. Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las Bases, utilizando el criterio discrecional dentro del marco normativo vigente.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ETAPAS DEL CONCURSO, DE LA CONVOCATORIA

Artículo 10°.- Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente etapa.

Artículo 11.- La convocatoria se efectuará de acuerdo al cronograma elaborado en las presentes Bases, y publicado en la página Web y en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 12°.- Por cada vacante se indicará los requisitos mínimos: de estudios, experiencia y/o capacitación según corresponda. Los interesados podrán acceder a las bases para el concurso externo en el portal de la UNAM desde el día de la publicación.

Artículo 13°.- El aviso de convocatoria al concurso contendrá:

- Nombre de la Dependencia que efectúa el concurso
- Relación y Ubicación de las plazas vacantes
- Remuneración a percibir
- Requisitos básicos a declarar
- Lugar, plazo y hora de recepción de expedientes y cierre de la inscripción

Artículo 14°.- Publicada la convocatoria a concurso, las bases no podrán ser modificadas.

Artículo 15°.- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del





proceso lo descalifica automáticamente para seguir participando en el mismo. La Comisión no admitirá ningún tipo ni medio de excusa por inasistencia o impuntualidad del postulante.

CAPITULO IV REGISTRO DE LOS POSTULANTES

Artículo 16°.- La recepción de expedientes se realizará en Mesa de Partes de la UNAM, Sede Mariscal Nieto, en el horario de 08:30 a 15:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente. El expediente deberá ser presentado en sobre cerrado y lacrado con los documentos debidamente foliados, mesa partes remitirá los expedientes recepcionados al presidente del comité al cierre de inscripciones.

Artículo 17°.- El postulante únicamente podrá acceder a una sola plaza convocada, según su inscripción.

Artículo 18°.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora según Anexo 02, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiéndose a las disposiciones de las Bases.
- Recibo de pago de Derecho de inscripción al Concurso en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0141028154 según el siguiente detalle:
Técnico S/. 50.00 Nuevos Soles.
- Declaraciones juradas según Anexos 03 y 04
- Copia del documento nacional de identidad - DNI con constancia del último sufragio (Copia legible)
- Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva documentación sustentatoria emitida por el CONADIS.
- Currículo vitae documentado según se señala en el presente documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

Artículo 19°.- La solicitud de inscripción se presentará en original y dos copias, las mismas que serán firmadas con indicación de lugar, fecha y hora. El original será incluido en el expediente; una copia deberá ser colocada en el exterior del sobre que contiene el expediente y la otra será registrada y devuelta al interesado (constancia de la recepción).

Artículo 20°.- Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno.

CAPITULO V
REQUISITOS DEL POSTULANTE

Artículo 21.- Pueden participar como postulantes, todas las personas que cumplan con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1.

Artículo 22.- Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, al siguiente postulante.

Artículo 23.- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la directiva N° 001- 2014-SERVIR/GDSRH, para "uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE.

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.





CAPITULO VI
DE LA EVALUACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Artículo 24 °.- Recibida la documentación, en copia simple y foliado la comisión efectuará la calificación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Artículo 25°.- El concurso comprende dos etapas las mismas que son eliminatorias, siempre que no alcance la calificación mínima, de acuerdo a la ponderación que se detalla a continuación:

a) Evaluación de expedientes	(Currículo vitae)	:	60
b) Entrevista Personal		:	40
	Total	:	100

CAPITULO VII
DEL CURRICULUM VITAE

Artículo 26°.- En caso que el postulante no cumpla con presentar su currículo documentado, según los Artículos 18, 19 y 24°, no podrá ser calificado en consecuencia será descalificado.

Artículo 27°.- En esta fase serán evaluados todos los postulantes que hayan presentado la documentación solicitada.

Artículo 28°.- Para profesionales y técnicos, el puntaje mínimo de currículo vitae es de 35 puntos, sin alcanzar este puntaje el postulante no podrá acceder a la etapa siguiente (Entrevista Personal).

Artículo 29°.- Para profesionales la calificación tiene un máximo de 60 puntos no acumulables, se considerará el grado académico más alto alcanzado de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

Título Profesional :25 puntos
Grado de Magister :30 puntos

La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas : 0.5 puntos (hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas : 1.0 puntos (hasta 4.0 puntos)
Capacitación correspondiente a 60 horas : 1.5 puntos (hasta 4.5 puntos)
Capacitación correspondiente a más de 60 horas : 2.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional. (No adjuntar constancias de cursos que no estén en el rango mencionado)

Artículo 30°.- La experiencia profesional tendrá una calificación máxima de 15 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

Cada año de servicios prestados en el sector público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredita dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, Orden de Servicios con Recibo por Honorarios, que tengan relación con las competencias del cargo al que se postula.

El tiempo de experiencia laboral se calificará a partir de la fecha de obtención del título profesional.

Artículo 31°.- La Formación Académica para técnicos se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables, de la siguiente manera:

Título profesional : 30 puntos.
Título técnico : 20 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas	: 0.5	puntos (hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas	: 1.0	puntos (hasta 4.0 puntos)
Capacitación correspondiente a 60 horas	: 1.5	puntos (hasta 4.5 puntos)
Capacitación correspondiente a más de 60 horas	: 2.0	puntos (hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título.

Artículo 32°.- La experiencia se calificará hasta con un máximo de 15 puntos de acuerdo a la siguiente distribución: Cada año de servicios prestados en el sector público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredita dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, Orden de servicio con el correspondiente Recibo por Honorarios; que tengan relación con las competencias del cargo al que se postula. No se computarán documentos que no tengan estas características.

Artículo 33°.- La Comisión publicará los resultados de esta primera etapa en el Portal Institucional de la UNAM, así como el Lugar y Fecha de la siguiente etapa del concurso (Entrevista Personal).

CAPITULO VIII
DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 34°.- La entrevista personal se efectuará en las instalaciones de la UNAM de acuerdo al cronograma que se publique, siendo el puntaje mínimo de 40 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

Artículo 35°.- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión y la nota mínima deberá ser de 25.00 puntos para el cómputo del puntaje final general de las dos (02) etapas que establece el presente proceso.

Para la nota de la entrevista personal se considera los siguientes aspectos:

Actitud y aspecto personal	8 puntos
Seguridad y capacidad de persuasión y resolución de problemas	8 Puntos
Competencias laborales I: conocimiento del área al que postula	8 Puntos
Competencias laborales II: facilidad de comunicación	8 Puntos
Competencias laborales III: conocimiento de procedimientos y normas de trabajo	8 Puntos

CAPITULO IX

DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

Artículo 36°.- Conforme a la ley de la persona con discapacidad se adiciona 15% al puntaje final, debiendo acreditarse su estado conforme a la Ley 29973 y haber superado todas las etapas precedentes. Su acreditación como tal, debe constar en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que certifique tal condición, el mismo que debe formar parte del currículum vitae, de lo contrario no tendrá derecho a la asignación respectiva.

Artículo 37°.- La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas temporalmente vacantes ofertadas en estricto orden de méritos a quienes obtengan los más altos puntajes. Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 38°.- La nota mínima del puntaje final general de los dos aspectos, por ningún caso debe ser menor de 60 puntos, para que el titular del pliego pueda suscribir los respectivos contratos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

Artículo 39°.- De presentarse la igualdad (empate) de resultados finales, en alguna plaza, se declarará ganador a quien hubiera alcanzado el mayor puntaje en la evaluación de expedientes; de persistir el empate se considerará la entrevista personal.

Artículo 40°.- Terminado el proceso, la comisión remitirá al jefe de la oficina de recursos humanos con copia al presidente de la comisión organizadora, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Artículo 41°.- El postulante que resulte ganador de la plaza temporalmente vacante, en el término máximo de tres días hábiles, deberá regularizar su expediente presentando los respectivos documentos originales para la constatación correspondiente por el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de incumplimiento quedará automáticamente sin efecto la condición de ganador de la plaza respectiva, se convocará al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos (puntaje final con nota aprobatoria) para proceder a la firma del respectivo contrato.

CAPITULO XI

DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 42°.- Después de haberse procedido a la publicación de los resultados finales, la adjudicación de la plaza se llevará a cabo de acuerdo al cronograma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo N° 43°.- Los postulantes podrán solicitar la devolución de la documentación presentada hasta treinta (30) días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, vencido el plazo se procederá a su incineración.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

"Año del buen servicio al ciudadano"

Artículo N° 44.- Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión de selección de personal.

Artículo N° 45.- Las decisiones que adopte la comisión de selección de personal son inapelables.

Artículo N° 46.- No se admitirán solicitudes de revisión o reevaluación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO N° 01
CUADRO DE PLAZA VACANTE Y COMPETENCIAS GENERALES PARA CONCURSO
PÚBLICO EXTERNO N° 006-2017-UNAM POR
REEMPLAZO

N°	Plazas	Denominación del Cargo	Nivel	DEPENDENCIA, PLAZA Y REQUISITOS MINIMOS
001	01	GRUPO AUXILIAR	SAA	<p><u>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</u> <u>SEDE – ILO</u> <u>NIVEL: TRABAJADOR DE SERVICIO I</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Remuneración S/. 957.63• CAFAE S/. 750.00• Licenciado en Educación, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, Bachiller en Educación o Gestión Pública y Desarrollo Social, Técnico en Computación o carreras afines.• Conocimiento acreditado de computación a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con su actividad.• Experiencia profesional mínima de 01 año• Habilidades personales, comunicación oral, orden iniciativa y organización• Capacitación en Gestión Pública o Sistemas Administrativos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 02

SOLICITO: Inscripción Concurso Público Externo por
Reemplazo N° 006-2017- UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA

El que suscribe,
identificado/a con DNI N° Domiciliado en.....
..... de
profesión ,ante usted me presento y
expongo:

Que, deseando postular al Concurso Público Externo por Reemplazo N° 006-2017-UNAM de la
Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de Plazas Vacantes, conociendo y aceptando
las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como
postulante a la vacante N° de la plaza:.....
.....

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°

Teléfono Fijo o Celular:.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe
identificado(a) con DNI N° con domicilio real
en....., Estado civil, natural del
Distrito de..... Provincia de..... Departamento
de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- Que resido en la Ciudad de Ilo o Mariscal Nieto (según sea el caso)

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°



Huella Digital





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 04
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,, identificado(a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

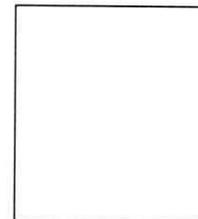
Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°.....



Huella Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 006-2017-UNAM POR
REEMPLAZO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
CONVOCATORIA	
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 22 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2017
Publicación de la Convocatoria en la página Web de la Universidad, y en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua.	Del 22 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2017
Presentación del Curriculum vitae documentado en Mesa de Partes de la UNAM, sito en Calle Ancash S/N. Moquegua.	El 04 de Diciembre del 2017
SELECCIÓN	
Evaluación del Curriculum Vitae, y publicación de resultados,	El 05 de Diciembre del 2017
Entrevista personal: Dirección General de Administración, ubicada en el primer piso del pabellón administrativo de la UNAM, sito en Calle Ancash S/N.	El 06 de Diciembre del 2017
Publicación del resultado final en la Página Web de la UNAM y en lugar visible de la UNAM	06 de Diciembre del 2017
Inicio de labores	07 de Diciembre del 2017

Nota.- El pago por adquisición de las Bases se realizará mediante Depósito a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua en el Banco de la Nación:
Cuenta Corriente N° 0-141028154.
Adjuntar Boucher original a la Solicitud (Anexo 02) del postulante.

CURRÍCULUM VÍTAE



I. DATOS PERSONALES:

- 1.1. *Nombres y Apellidos* : HUMBERTO MACARIO ANCO LOPEZ
- 1.2. *Fecha de Nacimiento* : 05 de setiembre de 1992
- 1.3. *Edad* : 24 años
- 1.4. *Ocupación* : Egresado "UNAM - Moquegua"
- 1.5. *Estado Civil* : Soltero
- 1.6. *Lugar de Nacimiento* : Moquegua
- 1.7. *DNI* : 47254765
- 1.8. *Domicilio* : Av.kennedy calle Loreto H4
- 1.9. *Celular* : 989895105
- 1.10. *Correo Electrónico* : humberto_5_9@hotmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1. ESCOLARES:

- ✓ Institución Educativa N° 40654 "Virgen de Chapi" Cayma - Arequipa.
- ✓ Colegio Nacional "Institución Educativa de Charamaya" Ichuña - Moquegua.

2.2. ESTUDIOS SUPERIOR UNIVERSITARIO CONCLUIDAS:

- ✓ Universidad Nacional De Moquegua Sede - Ilo, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Egresado Bachiller en proceso de trámite.

III. EXPERIENCIA

- ✓ Encargado de área de biblioteca UNAM - Filial Ilo desde el 05 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre del 2017.

- ✓ Practicante en el área de biblioteca UNAM Filial ILO de 09 de Octubre del 2016 al 31 de Marzo del 2017.
- ✓ Encargado de área de soporte técnico y sistemas en Grafitacna - Ilo desde el 05 de Marzo hasta el 30 de Setiembre del 2016.

IV. MERITOS

- ✓ Carta de felicitación N° 00107- 2017 COORD-UNAM FILIAL ILO. Por haber cumplido con responsabilidad y dedicación el servicio en el área de BIBLIOTECA UNAM FILIAL - ILO y por haber contribuido en las acciones para el proceso de licenciamiento llevado a cabo en el mes de Noviembre.
- ✓ Resolución De Vicepresidencia Académica N°052-2013-UNAM. Por Haber obtenido el Primer Puesto en el cuadro de méritos por promedio ponderado, Correspondiente al V ciclo de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

V. CURSOS REALIZADOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

- ✓ Participación como APLICADOR - 4TO. DE PRIMARIA Realizado del 01 de diciembre al 02 de diciembre de 2016 en el departamento de Moquegua.
- ✓ Participación en calidad de organizador en el II Congreso Internacional de Sistemas y Ciencias de la Computación - II CISCOM Realizado del 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, organizado por la Escuela

Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

- ✓ Participación y asistencia en el Seminario taller "Seguridad Informática" Realizado del 14 y 15 de Noviembre de 2015, organizado por la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua con una acreditación de 16 horas académicas.
- ✓ Participación y asistencia en el Seminario taller "Programación Móvil en Android" Realizado del 19, 20, 27 y 27 de Junio de 2015, organizado por la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua con una acreditación de 32 horas académicas.
- ✓ Realización del curso de Redes Inalámbricas (Wireless) en UAP CLANAR Filial - Arequipa llevado a cabo del 04 al 26 de febrero del 2015, con una duración de 45 horas académicas.
- ✓ Participación y asistencia en el XXI Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Computación - INTERCON 2014 Realizado del 04 al 08 de Agosto de 2014, organizado por la Universidad Católica San Pablo con una acreditación de 38 horas académicas.
- ✓ Participación y asistencia en el Evento Académico de Extensión Universitaria denominado "CURSO TALLER DE LIDERAZGO Y ORATORIA" desarrollado el 05 de Julio del 2014, organizado por la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua con un peso académico de 6 horas académicas.

- ✓ Realización del curso de Redes Inalámbricas en el Instituto Hipólito Unanue - Arequipa Realizado del 08 de febrero al 08 de Marzo del 2013.
- ✓ Realización del curso de Mantenimiento y Ensamblaje de PC en el Instituto Hipólito Unanue - Arequipa Realizado del 08 de febrero al 08 de Marzo del 2013.
- ✓ Participación y asistencia en el VI COINTTEC CONGRESO INTERNACIONAL DE TELEMATICA, TELECOMUNICACIONES, CONTROL Y RAMAS AFINES Realizado del 11 al 15 de Noviembre del 2013, organizado por la E.P. de Ingeniería Electrónica y la Rama Estudiantil IEEE de la Universidad Nacional del Altiplano Puno con una acreditación de 80 horas académicas.
- ✓ Participación y asistencia en el XI Congreso de la Sociedad Peruana de Computación desarrollado del 10 al 14 de Setiembre del 2012, organizado por la Maestría en Informática de la Universidad Nacional del Altiplano y la Sociedad Peruana de Computación con una acreditación de 80 horas académicas.
- ✓ Participación y asistencia en el I curso taller de mantenimiento de computadoras y tips de ofimática desarrollado del 23 al 26 de octubre del 2012, organizado por la Universidad Nacional de Moquegua con una acreditación de 80 horas académicas.
- ✓ Participación y asistencia en el Congreso Internacional Sudamericano de Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática "XV CISAISI" siendo la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la

Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de
la Sede Internacional. Juliaca, setiembre del 2011.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VPAG

Vicepresidencia de
Actividades Académicas

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

CONSTANCIA DE EGRESADO N° 63-2016-OASA-UNAM

LA OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA HACE CONSTAR QUE:

HUMBERTO MACARIO ANCO LOPEZ

Con código N° 2011304002



Ha concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, en el periodo lectivo del semestre académico 20152, tal como consta en los Registros Académicos de la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos.



Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Dado y firmado en Moquegua, a cinco días del mes de abril del dos mil dieciséis.



Dr. Gregorio Arroyo Japura
Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Elaborado por:
Unidad de Registro Central - OASA



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VPAC
Vice Presidencia Académica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 052 -2013-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 162-2013/CPISI/UNAM SEDE ILO, Proveído de Vicepresidencia Académica N° 2904 de fecha 27.11.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante INFORME N° 162-2013/CPISI/UNAM SEDE ILO de fecha 27 de Noviembre del 2013, la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez – Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la emisión de Resolución y Reconocimiento para los estudiantes que tuvieron un alto desempeño académico durante el Semestre Académico 2013;

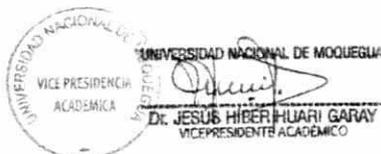
Que, es meritorio reconocer y felicitar al estudiante Sr. Humberto Macario Anco Lopez, al haber obtenido el Primer Puesto en el Cuadro de Méritos por Promedio Ponderado, correspondiente al V Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 240-2013-UNAM, de fecha 12 de Junio del 2013, se delega a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, las facultades para la emisión de Resoluciones en el ámbito de su competencia, las mismas que deberán ser a través de Resoluciones Vicepresidenciales y, con eficacia anticipada a partir del 04 de Junio del 2013;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR Y EXPRESAR en nombre de la Universidad Nacional de Moquegua, un especial **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** al estudiante Sr. **HUMBERTO MACARIO ANCO LOPEZ**, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el Cuadro de Méritos por Promedio Ponderado, correspondiente al V Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
Interesado
Archivo (02)

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ilo, 01 de Diciembre del 2017

CARTA Nº 00107- 2017/COORD-UNAM - FILIAL ILO

Sr. (a) (ita):

HUMBERTO MACARIO HANCO LOPEZ

Presente.-

ASUNTO : EXPRESO FELICITACIÓN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, a nombre de la Coordinación de la UNAM Filial Ilo, quiero extenderle mis más sinceras felicitaciones por haber cumplido con responsabilidad y dedicación el Servicio en el área de BIBLIOTECA DE LA UNAM FILIAL ILO. Agradecerle por su incansable labor y su gran dedicación a fin de tener en óptimas condiciones el Servicio de Biblioteca, considerando que usted ha destacado dentro de su área y ha contribuido en las acciones para el proceso de Licenciamiento llevado a cabo en el mes de NOVIEMBRE, siendo un ejemplo para todos sus compañeros.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ING. VANEZA FLORES GUTIERREZ
COORDINADORA - FILIAL ILO

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe ING. VANEZA FLORES GUTIERREZ, identificada con DNI N° 40060249, COORDINADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FILIAL ILO.

Que, el Sr. HUMBERTO MACARIO HANCO LOPEZ, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, con DNI N°47254765, ha prestado Servicios en el área de Biblioteca de la UNAM Filial Ilo, desde el 05 de Setiembre hasta el 30 de noviembre del 2017, realizando con responsabilidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas durante este tiempo.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado estime por conveniente.

Ilo, 30 de Noviembre del 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ING. VANEZA FLORES GUTIERREZ
COORDINADORA-FILIAL ILO

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS

El que suscribe ING. VANEZA FLORES GUTIERREZ, identificada con DNI N° 40060249, COORDINADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FILIAL ILO.

Que, el Sr. HUMBERTO MACARIO HANCO LOPEZ, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, con DNI N°47254765, ha realizado prácticas pre profesionales - del 09 de Octubre del 2016 al 31 de Marzo del 2017 y del 03 de Abril al 31 de Julio del 2017 realizando con responsabilidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas durante este tiempo.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado estime por conveniente.

Ilo, 31 de Julio del 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ING. VANEZA FLORES GUTIERREZ
COORDINADORA-FILIAL ILO



Grafitacna
LA CASA DEL ESTAMPADOR
grafitacna_ilo@hotmail.com

COMPUTADORAS / LAPTOP /
TABLET / IMPRESORAS

CONSTANCIA DE TRABAJO

La empresa GRAFITACNA quien suscribe el presente documento,

CERTIFICA QUE:

El señor Humberto Macario Anco Lopez, identificado con DNI N° 47254765, laboró en el Área de Soporte Técnico y Sistemas desde el 05 de Marzo hasta el 30 de Setiembre del 2016.

Así mismo damos a conocer que durante su labor viene demostrando puntualidad y responsabilidad de su trabajo.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ilo, Octubre del 2016

R.S. : Juana Gabriela Hinostroza Matta
Ilo : Av. Mariano Lino Urquieta N°115 Galería Bahía Int. A1
RUC : 10477161699
E-mail : grafitacna_ilo@hotmail.com
Telf. : 952606981 - 053-474847

Juana G. Hinostroza Matta
DNI 47716169
PROPIETARIA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2016

Se otorga la presente

Constancia de participación

A ANCO LOPEZ HUMBERTO MACARIO
Por haber participado como APLICADOR - 4TO. DE PRIMARIA
del 01 de Diciembre al 02 de Diciembre de 2016 en el departamento de MOQUEGUA

El Instituto Nacional de Estadística e Informática agradece su participación.

Lima, diciembre de 2016

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Anibal Sánchez-Aguilar
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal
de Estudiantes 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA



Ilo 2015

Certificado

Otorgado a:

ANCO LOPEZ, HUMBERTO MACARIO

Como testimonio por su participación activa en calidad de ORGANIZADOR en el Segundo Congreso Internacional de Sistemas y Ciencia de la Computación "I C I S C C O M", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, llevado a cabo en las instalaciones del Auditorium de la Municipalidad Distrital de Pacocha del Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua-Peñú, los días 25, 26 y 27 de Noviembre del 2015 según Resolución Presidencial N° 1371-2015-UNAM.

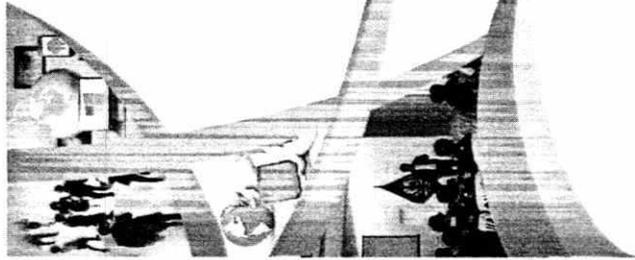
11o, Diciembre del 2015



[Handwritten Signature]
M.S.C. HUGO RUIZ TITO CIURA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA



[Handwritten Signature]
DR. JULIO CESAR INOUE CALDERÓN
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA



Certificado

Otorgado a:

ANCO LOPEZ HUMBERTO

Como testimonio por su participación activa en calidad de ASISTENTE, en el Seminario taller denominado: **"SEGURIDAD INFORMATICA"**, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, llevado a cabo en las instalaciones del Auditorium del Campus Universitario de Ciudad Jardín de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua-Perú, los días 14 y 15 de Noviembre del 2015, según Resolución Presidencial N° 1331-2015 - UNAM, el mismo con un peso equivalente a 16 horas académicas.

Ilo, Diciembre del 2015

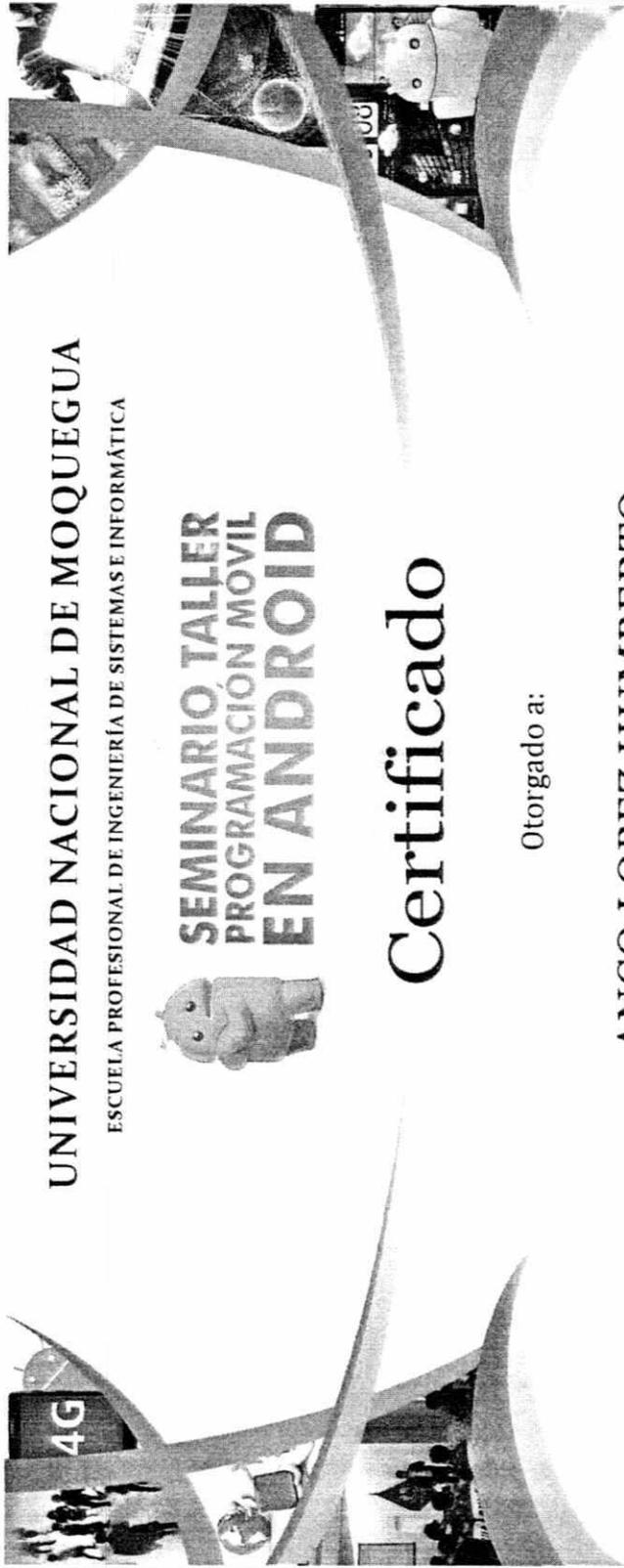


Dr. JULIO CESAR ISQUIE CALDERÓN
 VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



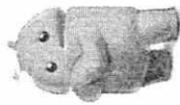
M.Sc. RUGO FULBERTO CHURA
 DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA



SEMINARIO TALLER PROGRAMACION MOVIL EN ANDROID

Certificado

Otorgado a:

ANCO LOPEZ HUMBERTO

Como testimonio por su participación activa en calidad de ASISTENTE, en el Seminario taller denominado: **“PROGRAMACIÓN MÓVIL EN ANDROID”**, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, llevado a cabo en las instalaciones del Auditorium del Campus Universitario de Ciudad Jardín de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua-Perú, los días 19, 20, 26 y 27 de Junio del 2015, según Resolución Presidencial N° 747 - 2015 - UNAM, el mismo con un peso equivalente a 32 horas académicas.

Ilo, Diciembre del 2015

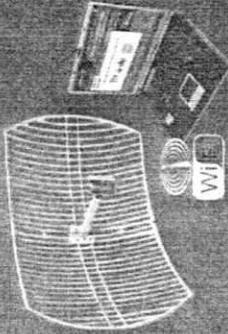


Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN
VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA



M.Sc. HUGO RUIZ TITO CHURA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

CLANAR



TEMARIO

- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES WIRELESS (WI-FI)
- SEGURIDAD ENCRIPCIÓN WIFII
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANTENA WIFII DE 2.4 Ghz.
- ALINEACIÓN Y ENLACE DE ANTENAS
- CONFIGURACIÓN DE ENLACE REMOTO (MODELO ACCES POINT - CLIENTE, VDS, BRIDGE)
- CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS IP DE VIGILANCIA
- ACCESO REMOTO A UNA PC DESDE CUALQUIER PUNTO.
- ENSAMBLAJE, CONFIGURACIÓN DE RED WIFII CON MURKOTIK
- CREACIÓN, PERSONALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE HOT SPOT, AMARRE DE IP Y LA MAC
- ISOLATION, RESTRICCIONES DE VISUALIZACIÓN ENTRE USUARIOS INTERNOS
- CONFIGURACIÓN DE DFS SELECCIÓN DINAMICA DE FRECUENCIA
- CONFIGURACIÓN DE WEB PROXY, CACHE.
- FIREWALL - REGLAS
- CONTROL DE ANCHO DE BANDA DINAMICO Y PERSONALIZADO
- QUEUES, BLOQUEO DE PROGRAMAS P2P
- BALANCEO DE COHERÓN WAN (SUMATORIA DE ADSL)

EXPOSITOR

Ing. Ronald Cuela Condori
Especialista en
Redes Inalámbricas

CLANAR

UAP UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS
FILIAL AREQUIPA



CERTIFICADO

A: **ANCO LOPEZ, HUMBERTO MACARIO**

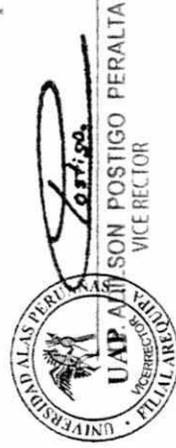
Por su aprobación Técnica en el Curso Internacional sobre:

REDES INALÁMBRICAS (WIRELESS)

Con prácticas en laboratorio de REDES WI-FI, llevado a cabo del 04 al 26 de Febrero del presente año, con una duración de 45 horas académicas.

Arequipa, Febrero del 2015


ING.: ROLANDO ROJAS VILLEGAS
EXPOSITOR DE CLANAR




SON POSTIGO PERALTA
VICE RECTOR




CLAUDIA LASO MERCADO
GERENTE DE CLANAR



**INTERCON
2014**

CERTIFICADO

Otorgado a:

Humberto Macario Anco Lopez

Por haber participado en calidad de:

ASISTENTE

En el "XXI Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Computación - INTERCON 2014",
realizado del 4 al 8 de agosto de 2014, en la Universidad Católica San Pablo.

Arequipa, agosto de 2014



MBA
MBA Maria Chiok Guerra
Presidenta del IEEE Sección Perú



D. Gonzalo
D. Gonzalo Fernández Del Carpio
Decano de la Facultad de Ingeniería y Computación
Universidad Católica San Pablo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Curso Taller de
LIDERAZGO &
ORATORIA
CERTIFICADO

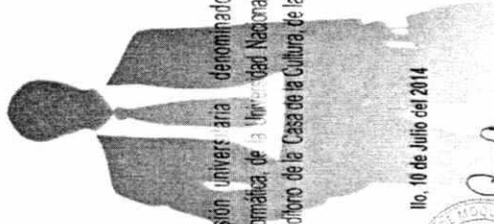
Otorgado a: **HUMBERTO MACARIO ANCO LOPEZ**

Como testimonio por su participación en calidad de **ASISTENTE**; en el evento académico de extensión universitaria denominado **"CURSO TALLER DE LIDERAZGO Y ORATORIA"**; organizado por la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con **RESOLUCION DE VICE PRESIDENCIA ACADEMICA N°052-2014-UNAM**, llevado a cabo en el auditorio de la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Ilo, el día 05 de Julio del 2014, con un peso académico equivalente a 6 horas académicas.

PONENCIA:

Dr. Emilio Enrique Euribe Rojas
 TEMA: Liderazgo y Motivación

Bilga Isabel del Carmen Espinoza Reynoso
 TEMA: La oratoria como un arte



Ilo, 10 de Julio del 2014



Dr. **JESUS HENRI HUARI GARAY**
 VICE PRESIDENTE ACADEMICO DE LA
 CARRERA ORGANIZADORA DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ING. **WALTER LÓPEZ SUTERREZ**
 VICE PRESIDENTE ACADEMICO DE LA
 CARRERA ORGANIZADORA DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Isabel del Carmen Espinoza Reynoso
 BILGA **ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO**
 COORDINADORA DEL CURSO TALLER DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA



Certificado

Otorgado a: **ANCO LOPEZ, HUMBERTO MACARIO**

Por su participación como: **ASISTENTE** en el "VI COINTEC
**CONGRESO INTERNACIONAL DE TELEMÁTICA, TELECOMUNICACIONES, CONTROL
 Y RAMAS AFINES"**, realizado del 11 al 15 de Noviembre del 2013, organizado por la E.P.
 de Ingeniería Electrónica y la Rama Estudiantil **IEEE** de la Universidad Nacional del
 Altiplano de Puno, con una duración de 80 horas académicas.

Puno, 15 de Noviembre del 2013.

Temario:

- Certificación de Cableado Estructurado.
- Conectorización de Fibra Óptica.
- Implementación de Data Center.
- Microprocesadores y Microcontroladores.
- Raspberry Pi.
- Arduino.
- Visión Artificial.



M. Sc. Gregorio Mesa Mirrocho
 DECANO FIMEES
 Universidad Nacional del Altiplano



M. Sc. Teobaldo Raul Basurco Chamhilla
 DIRECTOR DE ESTUDIOS DE LA EPE
 Universidad Nacional del Altiplano





XI - CSPC

C++ C++0X, Java Linux
GNU/GCC RedHat Phyton

Extreme Programming
Competition - IEEE
ACM ICPC Contest

CERTIFICADO

Otorgado a: **ANCO LOPEZ, HUMBERTO MACARIO**

Por participar como: **ASISTENTE** en el XI Congreso de la Sociedad Peruana de Computación desarrollado los días 10 al 14 de Setiembre del 2012, organizado por la Maestría en Informática de la Universidad Nacional del Altiplano y la Sociedad Peruana de Computación con una acreditación de 80 horas académicas.

Puno, 14 de Setiembre de 2012



M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa
DIRECTOR DE LA MAESTRIA EN INFORMÁTICA
COORDINADOR LOCAL DEL XI-CSPC



Dr. Vladimir Ibañez Quispe
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



Dr. Yvan Túpac Valdivia
COORDINADOR GENERAL
DEL XI-CSPC



Congreso Internacional Sudamericano de Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática

Certificado

Otorgado a:

HUMBERTO MACANIS AUCO LOPEZ

Por su participación en calidad de:

ASISTENTE

En el XV Congreso Internacional Sudamericano de Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática denominado "XV CISAISI", realizado los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Setiembre del 2011, con una duración de 140 horas Académicas.

Siendo la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" la sede internacional.

Juliaca, Setiembre del 2011



Dr. Juan Luque Mamani
RECTOR
UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



M.Sc. Juan Carlos Herrera Miranda
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS